

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la publicación de acto administrativo relativo a expediente de resolución de contrato que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita el acto administrativo correspondiente al expediente de resolución de contrato, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta, durante el plazo indicado:

Interesado: Pablo García-Pellicer López.

DNI: 29100419Z.

Expte.: B032593HP04AL.

Acto que se notifica: Resolución de contrato.

Plazo: 15 días.

Almería, 19 de febrero de 2009.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones que se cita.*

Esta Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, dando cumplimiento a la Orden de la Consejería de Cultura de 28 de marzo de 2007 (BOJA núm. 83, de 27 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, y conforme a los apartados primero y séptimo de la Resolución de 5 de enero de 2009, por la que se efectúa convocatoria pública para el año 2009 (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2009), hace público el acto de requerimiento de subsanación de trámites, de acuerdo con el artículo 8.5 de la mencionada Orden, cuyo contenido integro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 2009.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de diligencias informativas que se cita.*

Anuncio de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a Promociones La Ribera 21, S.L., el acuerdo de inicio de diligencias informativas, expediente DI-7/09, para determinar la procedencia de la incoación de expediente sancionador en materia de Patrimonio Histórico.

Habiéndose dictado acuerdo de apertura de diligencias informativas por la Delegada Provincial de Cultura en Cádiz, de fecha 10 de febrero de 2009, e intentada por dos veces sin resultado la notificación prevista en el apartado 5 del ar-

tículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se notifica a Promociones La Ribera 21, S.L., cuyo representante consta que es don Juan Ignacio Delgado Rolandi, que en relación a las obras llevadas a cabo en la calle San Bartolomé, 33, de El Puerto de Santa María, resulta que, una vez realizada la visita por los Técnicos del Departamento de Protección de esta Delegación Provincial, se observa que se han realizado obras no autorizadas por esta Administración de Cultura, debiendo en el plazo de diez días presentar ante esta Delegación Provincial los permisos y/o licencias que amparen dicha actuación, así como cualquier otra documentación que fije la fecha en que se llevaron a cabo las obras y otros documentos que considere de interés; y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 2 de marzo de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de la Delegada Provincial, de 5 de diciembre de 2008, dictada en procedimiento sancionador.*

Habiéndose dictado Resolución por la Delegada Provincial de Cultura en fecha 5 de diciembre de 2008, en el expediente sancionador 010/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don Antonio García García podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, de 9 a 14 horas, a los efectos del conocimiento integro del texto del acto de 5 de diciembre de 2008. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Jaén, 9 de febrero de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones que se cita.*

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), así